



LA SERENA,

08 JUN 2018

DECRETO N° 1036 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°53, de fecha 18 de enero de 2017; el ordinario N°63 de fecha 12 de enero de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N°20 de fecha 11 de enero de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo; la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 18 de enero de 2017, en su numeral 2 designo como Inspector Técnico de Convenio al Secretario Municipal o quien lo subrogue.
- 2.- Que el ordinario 033, de fecha 15 de marzo de 2018, informa la incorporación del Director de Obras Municipales como nuevo Director de la Sección de la Vivienda y Entidad Patrocinante, señor Héctor Patricio Núñez Paredes.

DECRETO:

- 1.- **SE RECTIFICA Y COMPLEMENTA** el Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 18 de enero de 2017, que designó como Inspector Técnico del Convenio al Secretario Municipal.
- 2.- **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Convenio, al Director de Obras Municipales, o a quien lo subrogue.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


CRAÑO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Obras (2)
 - Página Transparencia Municipal
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/RNP/SSG